



AUTO DE SUSTANCIACION No. 322

Popayán, Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: JORGE ANDRES IBARRA GALINDEZ – C.C. 10.695.637
APDO: LIDA PATRICIA HOYOS OLAYA
DDO: IPS MEDICINA ESPECIALIZADA DEL RIESGO EN SALUD
DEL SUR S.A.S HOY IPS MODELOS ESPECIALES DE GESTION
EN SALUD MEGSALUD S.A.S.
APDO. JORGE EDUARDO MUÑOZ CALVACHE
RAD: 19001310500220210003700

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el *“Martes nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada de aplazamiento, motivo por el cual se procederá a fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia de este asunto, la cual para todos los efectos será el día: **“martes veintinueve (29) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”**

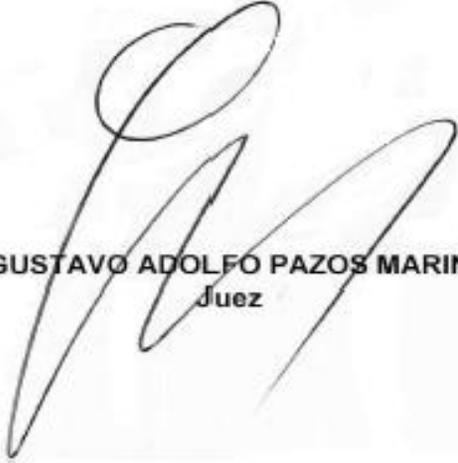
Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha de 9 de noviembre de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el: **“martes veintinueve (29) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”** para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **180** FIJADO HOY, **10 DE NOVIEMBRE DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario